



RECONOCE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS AL PROVEEDOR SISTEMA MODULARES COMPUTACIÓN S.A., CORRESPONDIENTE A "SERVICIO ARRIENDO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTION MUNICIPAL" PERIODO SEPTIEMBRE 2024 – OCTUBRE 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° **12688**/2024

ARICA, 10 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°132.735**, de fecha 20/11/2024, a nombre del proveedor Sistema Modulares de Computación SPA., **Factura electrónica N°132.736**, de fecha 20/11/2024, a nombre del proveedor Sistema Modulares de Computación SPA.; **Certificado de conformidad N°532**, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por Don Pedro Pablo Olivares Morales, Jefe Departamento de Recursos Humanos (periodo 01/09/2024 al 30/09/2024); **Certificado de conformidad N°534**, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por Don Pedro Pablo Olivares Morales, Jefe Departamento de Recursos Humanos (periodo 01/10/2024 al 31/10/2024); **Ordinario N°89/2021**, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro correspondencia N°25070**, de fecha 03 de diciembre de 2024, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°7682**, de fecha 25 de julio de 2024, que instruye Investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°89/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita autorizar reconocimiento de deuda y ordenar el pago de los servicios prestados por proveedor Sistemas Modulares de Computación SPA., por la prestación de servicio correspondiente a "Servicio de arriendo de Sistemas informáticos de Gestión Municipal", correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024.
- Que, teniendo presente los certificados de conformidad N°s. 532 y 534, ambos de fecha 04/11/2024, emitido por Don Pedro Pablo Olivares Morales, Jefe Departamento de Recursos Humanos, certifica que los servicios efectuados por la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA., fueron entregados a conformidad, por los meses de septiembre y octubre de 2024.
- Que, por Registro de correspondencia N°25070, de fecha 03/12/2024, de Administración Municipal, que ordena dictar decreto alcaldicio respectivo.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°6768, de fecha 04 de julio de 2024, que instruye Investigación sumaria.

DECRETO:

- RECONÓZCASE Y ORDENASE EL PAGO** de los servicios prestados por la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA., R.U.T. N°86.130.200-8, por servicios de "Servicio de arriendo de Sistemas informáticos de Gestión Municipal", correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024, cuyo valor a pagar es conforme al siguiente detalle:

Período	N° Factura y Fecha de Emisión	Monto Facturado (IVA incluido)	Servicio
Septiembre/2024	132735 emitida el 20 de noviembre de 2024	\$5.062.185.-	• Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal PP 34/2018
Octubre/2024	132736 emitida el 20 de noviembre de 2024	\$5.062.185.-	• Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal PP 34/2018

- II. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- III. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.
- IV. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OVP/CCG/LZF/dmc.-




 ORLANDO VARGAS PIZARRO
 ALCALDE DE ARICA